burgos
boletín oficial
de la provincia

núm. 239 e Miércoles, 18 de diciembre de 2013

C.V.E.: BOPBUR-2013-239

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Notificaciones pendientes 5

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Solicitud para corta de árboles en Gayangos - Merindad de Montija (Burgos) 6

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Burgos

Remisión de notificación de percepción indebida de prestaciones por desempleo 7

Remisión de notificación de percepción indebida del subsidio por desempleo 8

Remisión de notificación de percepción indebida de la renta activa de inserción 9

Remisión de notificación de percepción indebida de prestaciones por desempleo 10

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

SECCIÓN DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Autorización administrativa previa de la red de distribución y suministro de gas natural canalizado en el término municipal de Medina de Pomar (Burgos) 12

sumario

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO
MEDIO AMBIENTE
Solicitud de licencia ambiental para bodega de elaboración, crianza y almacenamiento de vino 13

AYUNTAMIENTO DE BURGOS
SECCIÓN DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN
Convocatoria para contratar la dotación de infraestructuras informáticas para uso de Internet en la zona Urbana 14

AYUNTAMIENTO DE CAYUELA
Solicitud de licencia ambiental para instalación de colmenas 17

AYUNTAMIENTO DE CELADA DEL CAMINO
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2014 18

AYUNTAMIENTO DE CILLERUELO DE ARRIBA
Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras 19

AYUNTAMIENTO DE HURONES
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2014 21

AYUNTAMIENTO DE LERMA
Aprobación provisional de la modificación de las ordenanzas reguladoras de las tasas por el servicio de agua potable, alcantarillado y depuración 22

AYUNTAMIENTO DE OÑA
Aprobación definitiva del padrón cobratorio de la ordenanza fiscal de la tasa por la prestación del servicio de alcantarillado 25

AYUNTAMIENTO DE POZA DE LA SAL
Convocatoria para la elección de Juez de Paz titular y sustituto 26

AYUNTAMIENTO DE ROYUELA DE RÍO FRANCO
Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2014 27

AYUNTAMIENTO DE SANTA INÉS
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013 28

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL INVIERNO
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2014 29

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 239 e Miércoles, 18 de diciembre de 2013

sumario

AYUNTAMIENTO DE VILLAFRUELA
Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2014 30

AYUNTAMIENTO DE VILLARIEZO
Escrito de emplazamiento para alegaciones en el expediente administrativo de corte de suministro de agua número 7/2013 31

AYUNTAMIENTO DE VILLAZOPEQUE
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2014 32

JUNTA VECINAL DE ARROYO DE VALDIVIELSO
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011 33
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012 34
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013 35

JUNTA VECINAL DE BÁRCENA DE PIENZA
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013 36

JUNTA VECINAL DE BARRIO DE DÍAZ RUIZ
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013 37

JUNTA VECINAL DE IRCIO
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014 38

JUNTA VECINAL DE LA PRESILLA
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013 39

JUNTA VECINAL DE LAS VESGAS DE BUREBA
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013 40

JUNTA VECINAL DE QUINCOCES DE YUSO
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2011 41
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2012 42
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013 43

JUNTA VECINAL DE RELLOSO
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012 44
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013 45

JUNTA VECINAL DE SANTA CRUZ DE JUARROS
Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número dos para el ejercicio de 2013 46

JUNTA VECINAL DE SOLDUENGO DE BUREBA
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013 47

sumario

JUNTA VECINAL DE TERRAZOS DE BUREBA
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013 48

JUNTA VECINAL DE TOLBAÑOS DE ARRIBA
Aprobación provisional de la ordenanza reguladora de la tasa de suministro de agua a domicilio 49

JUNTA VECINAL DE URA
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2014 50

JUNTA VECINAL DE VILLAVENTÍN
Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2014 51

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN
SECRETARÍA DE GOBIERNO DE BURGOS
Justicia de Paz
Vacantes a los cargos de Juez de Paz titular y sustituto 52
Nombramiento de Jueces de Paz titulares y sustitutos 53

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS
Ejecución de títulos judiciales 236/2013 54

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS
Procedimiento ordinario 1046/2012 56

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE MIRANDA DE EBRO
Expediente de dominio. Reanudación del tracto 594/2013 58

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA
Declaración de herederos 239/2013 59

VI. ANUNCIOS PARTICULARES

NOTARÍA DE DON JOSÉ MARÍA GÓMEZ-RIESCO TABERNERO DE PAZ
Subasta extrajudicial por ejecución hipotecaria 60

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

N.º expte.	*Fase*	*Nombre y apellidos*	*Identif.*	*Domicilio/Localidad*	*Precepto infringido*	*Sanción propuesta*
2756/2013	Acuerdo de iniciación	Aitor Bello Abete	72811463H	C/ Dos Hermanas 28 4 C Irurtzun (Navarra)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	500 e incautación de sustancia
2801/2013	Acuerdo de iniciación	Miguel Garachana Herrero	13306947K	C/ Encinas 31 3.º A Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia
2804/2013	Acuerdo de iniciación	Juan Carlos Lizárraga Hernández	71265677Q	C/ Travesía del Mercado 4 4.º Burgos	Art. 23. a) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana, 146.1	300,52

Burgos, a 28 de noviembre de 2013.

El Subdelegado del Gobierno,
José María Arribas Andrés

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2013-OC-224.

Manuel García Aguirreburrualde ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Solicitante: Manuel García Aguirreburrualde.

Objeto: Corta de árboles en 0,06 ha, de las cuales 0,05 ha se sitúan en dominio público hidráulico y el resto en la zona de policía, con carácter de explotación maderera y de limpieza.

Cauce: Arroyo innominado.

Paraje: Polígonos 2 y 3, parcelas 70, 210 y 196.

Municipio: Gayangos - Merindad de Montija (Burgos).

Se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con la petición inicial en virtud del artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 30 de octubre de 2013.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,
Francisco José Hijós Bitrián

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 239 Miércoles, 18 de diciembre de 2013
C.V.E.: BOPBUR-2013-09319

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Burgos

Remisión de notificación de percepción indebida de prestaciones por desempleo

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de la protección por desempleo indebidamente percibida, arriba indicada, contra los interesados que a continuación se citan, y los motivos que asimismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días, contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta número 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre de este Organismo debiendo entregar copia del justificante de ingreso en su oficina del Servicio Público de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de diez días de acuerdo con lo dispuesto en la letra a), del número 1 del artículo 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Burgos, a 22 de noviembre de 2013.

El Director Provincial,
José Antonio Bouzón Buezo

* * *

RELACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES
DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

INTERESADO	N.I.F.	EXPEDIENTE	IMPORTE	PERIODO	MOTIVO
DELGADO NÚÑEZ HELIODORO	13124412Z	09201300001419	15.563,85	26/10/2012 30/04/2013	EXTINCIÓN POR INFRACCIÓN MUY GRAVE
SAGREDO VALES ANASTASIO C.	13305276Y	09201300001421	223,74	07/08/2013 30/08/2013	COLOCACIÓN POR CUENTA AJENA
ALMADA NOGUERA MIRIAN KARINA	X9246414T	09201300001455	238,58	15/05/2013 30/05/2013	BAJA POR FALTA DE INSCRIPCIÓN COMO DEMANDANTE DE EMPLEO TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCIÓN
MARTE MOREL GREGORIO	50498291C	09201300001427	12.670,48	19/04/2012 13/10/2012	EXTINCIÓN POR INFRACCIÓN MUY GRAVE
MIRCHEV KOSTOV BOYAN	X8062975A	09201300001457	4.202,67	23/08/2012 30/11/2012	EXTINCIÓN POR INFRACCIÓN MUY GRAVE

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 239 Miércoles, 18 de diciembre de 2013
C.V.E.: BOPBUR-2013-09320

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Burgos

Remisión de notificación de percepción indebida del subsidio por desempleo

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de la protección por desempleo indebidamente percibida, arriba indicada, contra los interesados que a continuación se citan, y los motivos que asimismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días, contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta número 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre de este Organismo debiendo entregar copia del justificante de ingreso en su oficina del Servicio Público de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de diez días de acuerdo con lo dispuesto en la letra a), del número 1 del artículo 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Burgos, a 22 de noviembre de 2013.

El Director Provincial,
José Antonio Bouzón Buezo

* * *

RELACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES
DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

INTERESADO	N.I.F.	EXPEDIENTE	IMPORTE	PERIODO	MOTIVO
ADRIANA CINDEA TEODORA	X8689950K	09201300001454	426,00	01/07/2013 30/07/2013	SUSPENSIÓN DEL SUBSIDIO POR SUPERACIÓN DEL LÍMITE DE RENTAS ESTABLECIDO
LÓPEZ VADILLO MARIANA	71293710N	092010000001045	113,60	23/08/2010 30/08/2010	INCUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO DE ACTIVIDAD (POR FALTA DE BÚSQUEDA ACTIVA DE EMPLEO)

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 239 Miércoles, 18 de diciembre de 2013
C.V.E.: BOPBUR-2013-09321

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Burgos

Remisión de notificación de percepción indebida de la renta activa de inserción

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de la protección por desempleo indebidamente percibida, arriba indicada, contra los interesados que a continuación se citan, y los motivos que asimismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días, contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta número 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre de este Organismo debiendo entregar copia del justificante de ingreso en su oficina del Servicio Público de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de diez días de acuerdo con lo dispuesto en la letra a), del número 1 del artículo 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Burgos, a 22 de noviembre de 2013.

El Director Provincial,
José Antonio Bouzón Buezo

* * *

RELACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES
DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

INTERESADO	N.I.F.	EXPEDIENTE	IMPORTE	PERIODO	MOTIVO
GONZÁLEZ JIMÉNEZ FRANCISCO JAVIER	54123770D	09201300001428	426,00	01/08/2013 30/08/2013	SUSPENSION POR PRIVACION DE LIBERTAD
CONCEICAO JACINTO ARMANDO JOSÉ	Y0822743R	09201300001456	28,40	29/04/2013 30/04/2013	NO COMPARECENCIA A REQUERIMIENTO DEL SEPE/SPE.

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 239 Miércoles, 18 de diciembre de 2013
C.V.E.: BOPBUR-2013-09322

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Burgos

Remisión de resolución de percepción indebida de prestaciones por desempleo

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de la protección por desempleo, arriba indicada, declarando la obligación de los interesados que se relacionan de devolver las cantidades percibidas indebidamente, por los motivos y periodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril, disponen de treinta días para reintegrar dicha cantidad, que podrán efectuar en la cuenta número 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés de demora establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, que se encuentre vigente en cada momento durante la duración del aplazamiento y que será exigible desde su concesión hasta la fecha de pago.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el artículo 34 del Real Decreto 625/1985.

Transcurridos los treinta días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625/1985.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo de treinta días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará, a partir del primer mes posterior al periodo del pago reglamentario, con un recargo según lo establecido en el n.º 2 del art. 27 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Contra la presente resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social, podrá interponer ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de treinta días desde la notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de treinta días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Burgos, a 25 de noviembre de 2013.

El Director Provincial,
José Antonio Bouzón Buezo

* * *

RELACIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES
DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

INTERESADO	N.I.F.	EXPEDIENTE	IMPORTE	TIPO RECARGO	IMPORTE CON RECARGO	PERIODO	MOTIVO
LABARGA VARGAS, RODRIGO	71287565P	09201300000522	2.660,33	20%	3.192,40	28/08/2012 22/12/2012	NO HA JUSTIFICADO LA INVERSIÓN DE PAGO ÚNICO

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 239 Miércoles, 18 de diciembre de 2013
C.V.E.: BOPBUR-2013-09109

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Sección de Industria y Energía

Información pública para la autorización administrativa previa de la red de distribución de gas natural canalizado a partir de una microplanta de gas natural licuado en el término municipal de Medina de Pomar (Burgos)

A los efectos prevenidos en los artículos 55 y 73 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y la documentación presentada por Gas Natural Castilla y León, S.A. para la distribución de gas natural canalizado en el término municipal de Medina de Pomar (Burgos).

– Peticionario: Gas Natural Castilla y León, S.A., con domicilio en calle Estación, 4, 47004 Valladolid.

– Objeto: Distribución y suministro de gas natural canalizado en el término municipal de Medina de Pomar.

– Características:

a) Ámbito de la autorización: Término municipal de Medina de Pomar.

b) Tipo de tubería y trazado: Tubería en polietileno de alta densidad enterrada, en diámetros de 200, 160, 110, 90 y 63 mm, SDR17, 6 y Norma UNE 1555:2011. La red tiene su inicio en un centro de almacenamiento de gas natural licuado de 120 m^3, situado en la parcela 71 del polígono industrial «Las Navas» al norte del casco urbano de Medina de Pomar junto a la avenida Obras Públicas. De esta red principal en DN-200, ya en el casco urbano, derivan varios ramales en diámetros 160 y 110 mm y de estos a su vez, parten las redes secundarias en DN-90 y DN-63, para abarcar el casco urbano del municipio y zonas de expansión, con una longitud total prevista de 12.316 m.

c) Presiones de distribución: Presión máxima de operación inferior o igual a 5 bar, con una presión mínima garantizada de 1 bar relativo.

Presupuesto: Novecientos noventa y tres mil ciento sesenta y cinco euros con setenta céntimos (993.165,70 euros).

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio, quienes estén interesados puedan presentar proyectos en competencia con la instalación anunciada, así como las alegaciones que estimen pertinentes en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, plaza de Bilbao, n.º 3, 1.ª planta, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

En Burgos, a 20 de noviembre de 2013.

El Jefe del Servicio,
Mariano Muñoz Fernández

C.V.E.: BOPBUR-2013-06139

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

MEDIO AMBIENTE

Dominio del Águila, S.L. ha solicitado de este Ayuntamiento bajo el expediente 707/2013, licencia ambiental para bodega de elaboración, crianza y almacenamiento de vino, sita en polígono 112, parcela 5.008 de este municipio.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública durante diez días para que puedan formularse alegaciones.

El expediente se halla de manifiesto en la Oficina Municipal de Medio Ambiente, sita en Plaza Mayor, número 13, donde podrá ser examinado durante ese plazo en las horas de oficina (atención al público de 9 a 14).

En Aranda de Duero, a 16 de julio de 2013.

La Alcaldesa,
Raquel González Benito

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 239 Miércoles, 18 de diciembre de 2013
C.V.E.: BOPBUR-2013-09324
158,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la convocatoria del procedimiento abierto, a través de varios criterios, para contratar la dotación de infraestructuras informáticas para el uso de Internet en la zona Urban, cofinanciada por la Unión Europea con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) dentro del Proyecto Urban Burgos, en el marco del Programa Operativo de Castilla y León 2007-2013, eje 5 de Desarrollo Sostenible Local y Urbano.

1. – *Entidad adjudicadora:*

a. Organismo: Ayuntamiento de Burgos.

b. Dependencia que tramita el expediente: Sección de Hacienda y Contratación.

c. Obtención de información:

1) Dependencia: Sección de Hacienda y Contratación.

2) Domicilio: Plaza Mayor, 1-3.ª planta.

3) Localidad y código postal: Burgos, 09071.

4) Teléfono: 947 288 825.

5) Telefax: 947 288 832.

6) Correo electrónico: hacienda@aytoburgos.es

Obtención de documentación:

7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.aytoburgos.es

8) Fecha límite de obtención de documentación: Hasta la fecha de finalización de presentación de ofertas.

d. Número de expediente: 83/13 sum. Contratación.

2. – *Objeto del contrato:*

a. Tipo: Servicios.

b. Descripción: Dotación de infraestructuras informáticas para el uso de Internet en el nuevo centro cívico del centro histórico y otros edificios ubicados en dicha zona, así como el momento del uso de Internet mediante la impartición de cursos dentro del área establecida como elegible dentro del proyecto Urban Burgos Centro Histórico.

c. División por lotes y número de lotes/número de unidades: Sí.

– Lote n.º 1: Centro Cívico San Juan, Palacio de Congresos, Arco de Santa María, Equipamiento de control y balanceo.

– Lote n.º 2: Centro Cívico San Juan y Formación a la ciudadanía.

d. Lugar de ejecución: Descrito en el pliego.

e. Plazo de ejecución: La prestación de los bienes y ejecución del objeto del contrato en un plazo máximo de tres meses. Los cursos de formación a la ciudadanía incluidos en el lote 2 se realizarán con posterioridad y a lo largo del año.

f. Admisión de prórroga: No.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

a. Tramitación: Ordinaria.

b. Procedimiento: Abierto.

c. Criterios de adjudicación: Oferta económica hasta 60 puntos, solución técnica hasta 30 puntos y mejoras hasta 10 puntos.

4. – *Presupuesto base de licitación para todos los lotes:*

a. Importe neto: 66.115,70 euros.

b. Importe total: 80.000,00 euros. Importe cofinanciado por la Unión Europea con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) dentro del proyecto Urban Burgos en un 80%.

c. Lote n.º 1: Importe neto: 26.446,29 euros e importe total: 32.000 euros.

d. Lote n.º 2: Importe neto: 39.669,42 euros e importe total: 48.000,00 euros.

5. – *Garantías exigidas:*

a. Definitiva: 5% del precio de adjudicación excluido el IVA.

6. – *Requisitos específicos del contratista:*

a. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver pliego.

7. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a. Fecha límite de presentación: Decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b. Modalidad de presentación: Manual en sobre cerrado.

c. Lugar de presentación:

1) Dependencia: Sección de Hacienda y Contratación.

2) Domicilio: Plaza Mayor, 1-3.ª planta.

3) Localidad y código postal: Burgos, 09071.

d. Admisión de variantes: No.

e. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

8. – *Apertura de ofertas:*

a. Descripción: Calificación de la documentación administrativa (sobre A) y apertura formal del sobre B. Descrito en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

b. Dirección: Salón de Usos Múltiples. Plaza Mayor, 1. Planta (-1).

c. Localidad y código postal: Burgos, 09071.

d. Fecha y hora: En acto público, a las 13:00 horas del quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo para la presentación de proposiciones (a estos efectos el sábado se entenderá como inhábil).

9. – *Gastos de publicidad:* Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, a 26 de noviembre de 2013.

El titular del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, P.D.,
Salvador de Foronda Vaquero

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 239 Miércoles, 18 de diciembre de 2013
C.V.E.: BOPBUR-2013-09276
34,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAYUELA

Solicitada por don Juan Jesús Miguel Sanz, con D.N.I. número 13.103.047-Q y con domicilio a efectos de notificación en calle avenida Casa de la Vega, número 43, 5.º C, de Burgos, licencia ambiental para la instalación de 50 colmenas en la parcela 5.119 del polígono 601 de Villamiel de Muñó, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir periodo de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En Cayuela, a 2 de diciembre de 2013.

El Alcalde,
José María García Adrián

C.V.E.: BOPBUR-2013-09341

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CELADA DEL CAMINO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2014

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Celada del Camino para el ejercicio de 2014, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 68.500,00 euros y el estado de ingresos a 68.500,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Celada del Camino, a 2 de diciembre de 2013.

El Alcalde,
Manuel Revilla Moral

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 239 Miércoles, 18 de diciembre de 2013
C.V.E.: BOPBUR-2013-09312

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CILLERUELO DE ARRIBA

Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial de fecha 28 de agosto de 2013 aprobatorio de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, cuyo texto se hace público para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

Artículo 7.° – *Tipo de gravamen y cuota.*

1. El tipo de gravamen será el 1% para los empadronados y el 2% para los no empadronados.

2. La cuota de este impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen.

3. Las acometidas de agua se cobrarán a 600 euros si el enganche lo realiza el Ayuntamiento de Cilleruelo de Arriba con sus propios técnicos y a 420 euros si el enganche lo realiza el ciudadano con medios propios.

Artículo 12.° – *Infracciones y sanciones.*

En todo lo relativo a la calificación jurídica de infracciones tributarias, así como a las sanciones que a las mismas corresponden en cada caso, se estará a lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

En cualquier caso, cuando se produzca una infracción tributaria por resistencia, obstrucción, excusa o negativa a la actuación de la administración tributaria que consista en desatender en el plazo concedido algún requerimiento debidamente notificado, la infracción prevista será grave y la sanción consistirá en multa pecuniaria fija de:

a) 150 euros, si se ha incumplido por primera vez un requerimiento.

b) 300 euros, si se ha incumplido por segunda vez un requerimiento.

c) 600 euros, si se ha incumplido por tercera vez un requerimiento.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Cilleruelo de Arriba, a 13 de noviembre de 2013.

La Alcaldesa,
Sara Barriuso Arribas

C.V.E.: BOPBUR-2013-09342

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HURONES

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2014

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Hurones para el ejercicio de 2014, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 51.000,00 euros y el estado de ingresos a 51.000,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Hurones, a 3 de diciembre de 2013.

La Alcaldesa,
Yolanda García Dolz

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 239 Miércoles, 18 de diciembre de 2013
C.V.E.: BOPBUR-2013-09549
160,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LERMA

Aprobada provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento de Lerma, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 2013 la modificación de las ordenanzas reguladoras de las tasas por el servicio de agua potable, alcantarillado y depuración (Expediente 416/2013).

Se exponen al público durante el plazo de un mes desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de acuerdo con lo regulado en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Los interesados en la misma podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento durante el citado plazo y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

De acuerdo con el citado artículo 17 en su punto 3, finalizado dicho plazo, en el caso que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario, con entrada en vigor para el siguiente periodo de liquidación, y cuyas nuevas tasas se insertan de forma íntegra como Anexo del presente edicto de acuerdo con lo exigido en los artículos 196 del R.O.F. y R.J. de las EE.LL. y 17.4 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, entrando en vigor las citadas ordenanzas y sus modificaciones el 1 de octubre de 2012.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido el presente, en Lerma, a 11 de diciembre de 2013.

El Alcalde,
José Barrasa Moreno

* * *

ANEXOS

ORDENANZA POR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A DOMICILIO

Artículo 8. –

Las tarifas que con carácter trimestral se establecen son las siguientes:

a) Usos domésticos. Por cuota de servicio un fijo de 2,9654 euros/trimestre.

Por cada toma a razón de 0,5110 euros/m^3, con un consumo mínimo de 15 m^3; y a razón de 0,4944 euros/m^3 en lo que exceda de 15 m^3.

Gozarán de una bonificación del 50% sobre los mínimos, los jubilados que cobren la pensión mínima anual aprobada para el ejercicio correspondiente por el Organismo Autónomo de la Seguridad Social, siempre que figuren empadronados en el municipio y sólo en relación con la vivienda que constituya su residencia habitual.

b) Usos industriales (naves, industrias, bares, restaurantes, talleres, hoteles): Por cuota de servicio un fijo de 2,9654 euros/trimestre. Y por consumo según los siguientes precios:

– 0,5110 euros/m^3, con un mínimo de 30 m^3/trimestre.

– 0,5764 euros/m^3, de 31 a 60 m^3.

– 0,6596 euros/m^3, de 61 a 150 m^3.

– 0,8115 euros/m^3, de 150 m^3 en adelante.

Obras: Por toma de obra 25,340 euros, además deberá colocar contador para facturar el consumo industrial.

* * *

ORDENANZA POR LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN DEL AGUA A DOMICILIO

Artículo 5. – *Tarifas.*

– Por alcantarillado.

Por cada vivienda, local, bajo, nave o inmueble 7,4283 euros/trimestre.

– Por depuración.

Uso doméstico.

En concepto de cuota de servicio un fijo de 2,1705 euros/trimestre. Y por consumo se establece un precio de 0,2448 euros/m^3 con un mínimo de 15 m^3/trimestre, y 0,2018 euros/m^3 a partir de 15 metros.

Usos industriales.

En concepto de cuota de servicio un fijo de 2,1705 euros/trimestre. Y por consumo se establece un precio de 0,2394 euros/m^3 con un mínimo de 30 m^3/trimestre y 0,2405 euros/m^3 a partir de 30 metros.

Con respecto a los precios intervenidos por servicios, quedarán de la siguiente forma:

CONCEPTO	PRECIO 2014	IVA	TOTAL
1. CONTRATACIÓN[2]:			
TRABAJOS POR ALTA NUEVA AL SERVICIO	38,80	8,15	46,95
TRABAJOS POR CORTE Y REAPERTURA	127,13	26,70	153,83
POR CORTES SOLICITADOS POR ABONADOS	28,38	5,96	34,34
POR INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN DE CONT.	17,28	3,63	20,91
POR CAMBIO EMPLAZAMIENTO CONTADOR	39,50	8,30	47,80
2. CONTADORES[3]:			
SOLO INSTALACIÓN DE CONTADOR 13 MM	30,86	6,48	37,34
SOLO INSTALACIÓN DE CONTADOR 20 MM	34,55	7,25	41,80

CONCEPTO	PRECIO 2014	IVA	TOTAL
SOLO INSTALACIÓN DE CONTADOR 25 MM	44,43	9,33	53,76
INSTAL. Y VENTA CONTADOR 13 MM	85,15	17,88	103,03
INSTAL. Y VENTA CONTADOR 20 MM	107,38	22,55	129,93
INSTAL. Y VENTA CONTADOR 25 MM	177,73	37,32	215,05
REDUCCIONES PARA CONTADORES	6,66	1,40	8,06
ARMARIO POLIÉSTER CONTAD. PARED	133,31	28,00	161,31
ARQUETA FUND. HIERRO CONTAD. SUELO	105,93	22,25	128,18
3. ACOMETIDAS[4]:			
TUBERÍA DE RED 80, 100 MM			
DIÁMETRO ¾”	233,26	48,99	282,25
DIÁMETRO 1” - 1” 1/4	277,20	58,21	335,41
DIÁMETRO 1” 1/2 - 2”	375,99	78,96	454,95
TUBERÍA DE RED 150, 200 MM			
DIÁMETRO ¾”	244,98	51,45	296,43
DIÁMETRO 1” - 1” 1/4	292,75	61,48	354,23
DIÁMETRO 1” 1/2 - 2”	400,38	84,08	484,46

[1] Resto de tarifas según catálogo.

[2] Se cobrará también fianza cuando corresponda.

[3] Para instalaciones acordes al Código Técnico de Edificación y Reglamento del Servicio; no se incluye, por tanto, ninguna partida de obra civil.

[4] Para acometidas de 4 metros de longitud máxima. Para acometidas fuera de norma se presentará presupuesto previo; no se incluye partidas de excavación, pavimentación u obra civil alguna.

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE OÑA

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento el padrón cobratorio de la tasa que se detalla, se procede a la exposición pública del mismo, según lo exigido en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y Ley 58/2003, General Tributaria.

Tasa por la prestación del servicio de alcantarillado.

Expediente municipal: 623/13.

Periodo de liquidación: Ejercicio 2013.

Cuantía: 21.033,10 euros.

Dicho padrón se expondrá al público, en horairo de 9 a 14 horas de lunes a viernes, excepto festivos, por espacio de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el mismo en las oficinas municipales y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes; posteriormente podrá presentarse recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto, previo al contencioso-administrativo. Todo ello sin perjuicio de la ejecutoriedad del referido padrón según se contempla en el artículo 14.4 de la Ley 39/88.

Simultáneamente, proceder al amparo de lo establecido en los artículos 62 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, a la apertura de un periodo voluntario de pago de dos meses, a contar desde el día siguiente a la finalización del periodo de exposición pública, pasado el cual sin haberse hecho efectivos los recibos, se procederá, sin más trámites, a la apertura de la vía ejecutiva con recargo del 20% y liquidación, en su caso, de los intereses de demora que resulten exigibles según lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 58/2003.

En Oña, a 28 de noviembre de 2013.

El Alcalde,
Arturo Luis Pérez López

C.V.E.: BOPBUR-2013-09309

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE POZA DE LA SAL

Convocatoria para elección de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto

Próximas a producirse las vacantes de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto de Poza de la Sal (Burgos), se anuncia convocatoria pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, para presentación de solicitudes a dichos cargos, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera. – *Condiciones de los aspirantes*: Ser español, mayor de edad, residente en el municipio de Poza de la Sal y reunir los requisitos establecidos en los artículos 302 y 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto el ser licenciado en Derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que esta no suponga impedimento para el cargo.

Segunda. – *Documentación a presentar:* Solicitud de elección para el cargo dirigida al Ayuntamiento de Poza de la Sal, a la que se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Tercera. – *Plazo para presentar las solicitudes*: Será de quince días hábiles desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Cuarta. – *Elección del candidato*: La Corporación Municipal elegirá, de entre los solicitantes, a la persona que considere idónea para el cargo.

En Poza de la Sal, a 29 de noviembre de 2013.

El Alcalde,
José Tomás López Ortega

C.V.E.: BOPBUR-2013-09295

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ROYUELA DE RÍO FRANCO

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de fecha 26 de noviembre de 2013, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico de 2014, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Royuela de Río Franco, a 26 de noviembre de 2013.

El Alcalde,
Roberto Mena Arnaiz

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 239 Miércoles, 18 de diciembre de 2013
C.V.E.: BOPBUR-2013-09573
76,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA INÉS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Santa Inés para el ejercicio 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición púbica, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
1.	Gastos de personal	24.516,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	57.390,00
4.	Transferencias corrientes	22.180,00
6.	Inversiones reales	67.828,29
	Total presupuesto	171.914,29

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
1.	Impuestos directos	39.500,00
2.	Impuestos indirectos	3.600,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	19.700,00
4.	Transferencias corrientes	65.350,00
5.	Ingresos patrimoniales	13.600,00
7.	Transferencias de capital	30.164,29
	Total presupuesto	171.914,29

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Santa Inés. –

A) Funcionario de carrera: 1.

Denominación del puesto: Secretaría-Intervención. Nivel 26 (Agrupación).

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Santa Inés, a 5 de diciembre de 2013.

La Alcaldesa,
Ana María Sancho Barbero

C.V.E.: BOPBUR-2013-09272

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL INVIERNO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2013, el presupuesto general para el ejercicio de 2014.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinar el mismo y formular las reclamaciones que se estimen oportunas ante el Pleno.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el citado artículo, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Santa María del Invierno, a 2 de diciembre de 2013.

El Alcalde,
Ambrosio Martínez Aguayo

C.V.E.: BOPBUR-2013-09298

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAFRUELA

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 20 de noviembre de 2013, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico de 2014, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Villafruela, a 22 de noviembre de 2013.

El Alcalde,
Jesús Maté García

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 239 Miércoles, 18 de diciembre de 2013
C.V.E.: BOPBUR-2013-09292

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLARIEZO

Notificación del Ayuntamiento de Villariezo (Burgos), por la que se comunica el escrito de emplazamiento para alegaciones en el expediente administrativo de corte de suministro de agua n.º 07/2013

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar en el domicilio que consta en su respectivo expediente, se procede, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificar a la persona relacionada en el Anexo, el escrito de emplazamiento para alegaciones del expediente administrativo por corte de suministro de agua n.° 7/2013, mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y exposición del mismo en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, cuyo texto íntegro obra a su disposición en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Villariezo, sitas en la Plaza Mayor, n.º 5.

Villariezo, a 28 de noviembre de 2013.

El Alcalde,
Francisco Javier Saiz García

* * *

ANEXO

Expediente	*Interesado*	*C.I.F.*
Corte de agua n.° 7/2013	Gotersa Construcciones y Promociones, S.L.	B-09373721

C.V.E.: BOPBUR-2013-09303

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAZOPEQUE

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2014

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada con fecha 26 de noviembre de 2013, ha aprobado provisionalmente el presupuesto general para el ejercicio de 2014.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina, por plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, ante el Pleno de la Corporación.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia no se produjeran alegaciones o reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Villazopeque, a 27 de noviembre de 2013.

El Alcalde,
Borja Tardajos García

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ARROYO DE VALDIVIELSO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Arroyo de Valdivielso para el ejercicio de 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	9.201,43
3.	Gastos financieros	21,10
6.	Inversiones reales	10.998,00
	Total presupuesto	20.220,53

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	8.977,45
4.	Transferencias corrientes	30,00
5.	Ingresos patrimoniales	4.920,75
7.	Transferencias de capital	6.292,33
	Total presupuesto	20.220,53

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Arroyo de Valdivielso, a 2 de diciembre de 2013.

La Alcaldesa,
María Ángeles Sedano Mata

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ARROYO DE VALDIVIELSO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Arroyo de Valdivielso para el ejercicio de 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	4.856,00
3.	Gastos financieros	15,00
6.	Inversiones reales	9.129,00
	Total presupuesto	14.000,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.325,00
5.	Ingresos patrimoniales	4.935,00
7.	Transferencias de capital	5.740,00
	Total presupuesto	14.000,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Arroyo de Valdivielso, a 2 de diciembre de 2013.

La Alcaldesa,
María Ángeles Sedano Mata

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ARROYO DE VALDIVIELSO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Arroyo de Valdivielso para el ejercicio de 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	6.477,00
3.	Gastos financieros	80,00
6.	Inversiones reales	12.847,00
	Total presupuesto	19.404,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	4.200,00
5.	Ingresos patrimoniales	4.545,00
7.	Transferencias de capital	10.659,00
	Total presupuesto	19.404,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Arroyo de Valdivielso, a 2 de diciembre de 2013.

La Alcaldesa,
María Ángeles Sedano Mata

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BÁRCENA DE PIENZA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Bárcena de Pienza para el ejercicio de 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	4.600,00
3.	Gastos financieros	30,00
6.	Inversiones reales	4.500,00
	Total presupuesto	9.130,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
4.	Transferencias corrientes	1.700,00
5.	Ingresos patrimoniales	2.980,00
7.	Transferencias de capital	4.450,00
	Total presupuesto	9.130,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Bárcena de Pienza, a 28 de noviembre de 2013.

El Alcalde-Presidente,
José Luis González Torre

C.V.E.: BOPBUR-2013-09269

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BARRIO DE DÍAZ RUIZ

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Barrio de Díaz Ruiz para el ejercicio de 2013, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 19.900,00 euros y el estado de ingresos a 19.900,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Barrio de Díaz Ruiz, a 30 de noviembre de 2013.

La Alcaldesa,
María Luisa Vivanco Resines

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE IRCIO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Ircio para el ejercicio de 2014, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	41.000,00
6.	Inversiones reales	21.500,00
7.	Transferencias de capital	2.000,00
	Total presupuesto	64.500,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	19.000,00
7.	Transferencias de capital	44.500,00
	Total presupuesto	64.500,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Ircio, a 30 de noviembre de 2013.

El Alcalde,
Miguel Díaz López

C.V.E.: BOPBUR-2013-09308

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LA PRESILLA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de La Presilla para el ejercicio de 2013, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 700,00 euros y el estado de ingresos a 700,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Valle de Mena, a 25 de noviembre de 2013.

La Alcaldesa,
Inmaculada Campos Martínez

C.V.E.: BOPBUR-2013-09270

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LAS VESGAS DE BUREBA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Las Vesgas de Bureba para el ejercicio de 2013, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 45.300,00 euros y el estado de ingresos a 45.300,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Las Vesgas de Bureba,a 30 de noviembre de 2013.

El Alcalde,
Ezequiel Soto Gómez

C.V.E.: BOPBUR-2013-09304

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINCOCES DE YUSO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2011

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Quincoces de Yuso para el ejercicio de 2011, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 237.954,17 euros y el estado de ingresos a 237.954,17 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Quincoces de Yuso, a 25 de noviembre de 2013.

El Alcalde,
Pablo Villaluenga Muga

C.V.E.: BOPBUR-2013-09305

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINCOCES DE YUSO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2012

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Quincoces de Yuso para el ejercicio de 2012, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 208.393,89 euros y el estado de ingresos a 208.393,89 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Quincoces de Yuso, a 25 de noviembre de 2013.

El Alcalde,
Pablo Villaluenga Muga

C.V.E.: BOPBUR-2013-09306

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINCOCES DE YUSO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Quincoces de Yuso para el ejercicio de 2013, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 188.963,80 euros y el estado de ingresos a 188.963,80 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Quincoces de Yuso, a 25 de noviembre de 2013.

El Alcalde,
Pablo Villaluenga Muga

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE RELLOSO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Relloso para el ejercicio de 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.320,00
3.	Gastos financieros	30,00
4.	Transferencias corrientes	750,00
6.	Inversiones reales	5.900,00
	Total presupuesto	10.000,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	900,00
4.	Transferencias corrientes	1.490,00
5.	Ingresos patrimoniales	7.610,00
	Total presupuesto	10.000,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Valle de Losa, a 25 de noviembre de 2013.

El Alcalde-Presidente,
Nicolás Castresana Perea

C.V.E.: BOPBUR-2013-09274

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE RELLOSO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Relloso para el ejercicio de 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	4.970,00
3.	Gastos financieros	50,00
4.	Transferencias corrientes	2.780,00
6.	Inversiones reales	8.600,00
	Total presupuesto	16.400,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	900,00
4.	Transferencias corrientes	1.490,00
5.	Ingresos patrimoniales	7.610,00
7.	Transferencias de capital	6.400,00
	Total presupuesto	16.400,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Valle de Losa, a 25 de noviembre de 2013.

El Alcalde-Presidente,
Nicolás Castresana Perea

C.V.E.: BOPBUR-2013-09307

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SANTA CRUZ DE JUARROS

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número dos para el ejercicio de 2013

La Junta Vecinal de Santa Cruz de Juarros, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2013, ha aprobado inicialmente el expediente número dos de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Santa Cruz de Juarros para el ejercicio 2013.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Santa Cruz de Juarros, a 28 de noviembre de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Félix Cubillo Pineda

C.V.E.: BOPBUR-2013-09268

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SOLDUENGO DE BUREBA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Solduengo de Bureba para el ejercicio de 2013, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 47.900,00 euros y el estado de ingresos a 47.900,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Solduengo de Bureba, a 30 de noviembre de 2013.

El Alcalde,
Rafael Arnaiz Vesga

C.V.E.: BOPBUR-2013-09271

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE TERRAZOS DE BUREBA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Terrazos de Bureba para el ejercicio de 2013, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 45.200,00 euros y el estado de ingresos a 45.200,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Terrazos de Bureba,a 30 de noviembre de 2013.

El Alcalde,
Manuel Mato Mato

C.V.E.: BOPBUR-2013-09478

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE TOLBAÑOS DE ARRIBA

Aprobada provisionalmente por la Junta Vecinal de Tolbaños de Arriba, con fecha 30 de noviembre de 2013, la ordenanza reguladora de la tasa de suministro de agua a domicilio de Tolbaños de Arriba, exponiéndose al público por espacio de treinta días, previo anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo, los interesados pondrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, de conformidad con el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales; caso de no presentarse reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación provisional.

En Tolbaños de Arriba, a 30 de noviembre de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
David Segura Izquierdo

C.V.E.: BOPBUR-2013-09588

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE URA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2014

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Ura para el ejercicio de 2014, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 34.000,00 euros y el estado de ingresos a 34.000,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Ura, a 13 de diciembre de 2013.

La Alcaldesa Pedánea,
Aurora Carrancho Camarero

C.V.E.: BOPBUR-2013-09310

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLAVENTÍN

El Pleno de esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2013, aprobó inicialmente el presupuesto general de la Junta Vecinal de Villaventín (Burgos), formado para el ejercicio 2014 y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con el artículo 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Junta Vecinal y en las oficinas del Ayuntamiento de Junta de Traslaloma (Burgos), por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno de la Junta Vecinal.

Este Pleno de la Junta Vecinal dispondrá de treinta días para resolverlas. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se aprueben definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En su día se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia el presupuesto resumido, a que se refiere el artículo 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y artículo 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Villaventín, a 26 de noviembre de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Pedro Luis García Reyero

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 239 Miércoles, 18 de diciembre de 2013
C.V.E.: BOPBUR-2013-09288

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO DE BURGOS

Justicia de Paz

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 11.1 del Reglamento de Jueces de Paz 3/1995, de 7 de junio de 1995, en sesión celebrada por la Sala de Gobierno de 25/11/13 se anuncian las vacantes a los cargos de Juez de Paz titular y/o sustituto por el «trámite de designación directa», en las localidades siguientes de la provincia de Burgos:

Municipio	*Cargo de Juez de Paz*
Aguas Cándidas	Sustituto
Bujedo	Sustituto
Estépar	Titular
Huerta de Rey	Sustituto
Mazuela	Titular
Pampliega	Sustituto
San Martín de Rubiales	Sustituto
Solarana	Sustituto

Las solicitudes para cubrir cada vacante, en las que se hará constar declaración del interesado de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad y se acompañará fotocopia del D.N.I. para su identificación, deberán remitirse directamente a este Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Secretaría de Gobierno, dentro de los quince días siguientes al de la publicación del presente edicto.

Burgos, a 25 de noviembre de 2013.

El Secretario de Gobierno,
Ildefonso Ferrero Pastrana

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 239 Miércoles, 18 de diciembre de 2013
C.V.E.: BOPBUR-2013-09289

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO DE BURGOS

Justicia de Paz

Acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 25/11/13, de nombramiento de Jueces de Paz titulares y sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 del Reglamento de Jueces de Paz (B.O.E. de 13 de julio de 1995), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación de la provincia de Burgos:

POBLACIÓN	CARGO	NOMBRE
ALTOS, LOS	SUSTITUTO	JESÚS CEBALLOS HERRERO
ARRAYA DE OCA	SUSTITUTO	VERÓNICA DELGADO MEJÍAS
BARBADILLO DEL MERCADO	SUSTITUTO	M.ª DEL CARMEN ELVIRA SANTAMARÍA
BUSTO DE BUREBA	SUSTITUTO	MARÍA NIEVES REBÉ FERNÁNDEZ
HACINAS	TITULAR	RICARDO MOLINERO OLALLA
HONTANAS	SUSTITUTO	JUAN CARLOS PEDROSA PARDO
OLMILLOS DE MUÑÓ	SUSTITUTO	ROSA MARÍA GÓMEZ RUIZ
PALACIOS DE RÍO PISUERGA	SUSTITUTO	AMANDO GUERRERO BUSTILLO
QUINTANABUREBA	SUSTITUTO	DOLORES BARRIO BARRIOCANAL
SASAMÓN	TITULAR	MARÍA GLORIA ILLERA BARBERO
TÓRTOLES DE ESGUEVA	SUSTITUTO	CONSUELO RENEDO RENEDO
VILLAQUIRÁN DE LOS INFANTES	SUSTITUTO	ESPERANZA UBIERNA PEÑA
VILLAVERDE MOGINA	TITULAR	MIGUEL VITORES SANTIAGO

El nombramiento será para un periodo de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y tomarán posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 26 de noviembre de 2013.

El Secretario de Gobierno,
Ildefonso Ferrero Pastrana

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 239 Miércoles, 18 de diciembre de 2013
C.V.E.: BOPBUR-2013-09291

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Ejecución de títulos judiciales 236/2013.

Procedimiento origen: Procedimiento ordinario 719/2013.

Sobre: Ordinario.

Ejecutante: D/D.ª Silvia Mercedes Manna.

Abogado/a: David del Campo Alonso.

Ejecutado: Fondo de Garantía Salarial y Hostelería Aduana de Burgos, S.L.

D/D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 236/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.ª Silvia Mercedes Manna contra la empresa Fondo de Garantía Salarial y Hostelería Aduana de Burgos, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva. –

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia n.º 331/13 de fecha 11-9-13 a favor de la parte ejecutante, D.ª Silvia Mercedes Manna, frente a Hostelería Aduana de Burgos, S.L., parte ejecutada, por importe de 2.132,22 euros en concepto de principal, más otros 127,93 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y 213,22 euros de las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a Judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado de lo Social número dos,

abierta en Banesto, cuenta número 1073/0000/65/0236/13, debiendo indicar en el campo concepto «recurso» seguida del código «30 Social-Reposición». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el «código 30 Social-Reposición». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase, indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono, en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma S.S.ª. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Hostelería Aduana de Burgos, S.L. y Silvia Mercedes Manna, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 28 de noviembre de 2013.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 239 Miércoles, 18 de diciembre de 2013
C.V.E.: BOPBUR-2013-09267

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Procedimiento ordinario 1046/2012.

Sobre: Ordinario.

Demandante: D/D.ª Javier Alonso Peña.

Graduado/a Social: Néstor Cerezo Morquillas.

Demandado: Transhijanvel, S.L.L., Explotaciones Agrícolas Ifre, S.L. y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa).

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento de referencia PO n.º 1046/12 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Javier Alonso Peña contra las empresas Transhijanvel, S.L.L., Explotaciones Agrícolas Ifre, S.L., se ha dictado auto con fecha de 25/11/13, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva. –

– Declarar la nulidad de las actuaciones practicadas en este procedimiento, requiriéndose a la parte actora para que en un plazo de quince días acredite la celebración o el intento del acto de conciliación frente a Explotaciones Agrícolas Ifre, S.L., bajo apercibimiento de archivo si no lo verificase.

Notifíquese a las partes, remitiéndose las actuaciones al SCOP a los efectos oportunos.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción cometida en la resolución a juicio del recurrente, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida. Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado de lo Social número tres abierta en Banesto, cuenta n.º 1717/0000/301046/12, debiendo indicar en el campo concepto «recurso» seguida del código «30 social-reposición». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el «código 30 social-reposición». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma S.S.ª. Doy fe.

El Magistrado/a Juez. – El/la Secretario/a Judicial. – Firmado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a las empresas demandadas Transhijanvel, S.L.L. y Explotaciones Ifre, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Burgos, a 25 de noviembre de 2013.

La Secretaria Judicial
(ilegible)

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 239 Miércoles, 18 de diciembre de 2013
C.V.E.: BOPBUR-2013-08990

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE MIRANDA DE EBRO

Expediente de dominio. Reanudación del tracto 594/2013.

Sobre: Otras materias.

Demandante: D/D.ª Arturo Gordejuela Ugarte.

Procurador/a Sr/Sra. Diana Romero Villacián.

Abogado/a Sr/Sra. Jesús Antonio Alegre Rodríguez.

D/D.ª Estela González Masa, Secretario/a del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Miranda de Ebro.

Hago saber: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 594/2013 a instancia de D. Arturo Gordejuela Ugarte, expediente de dominio de las siguientes fincas:

Finca rústica al término de Las Burras, Los Portillos o Vallihuerto, parcela 27, polígono 27 con una extensión de seis mil quinientos metros cuadrados.

Tiene los siguientes linderos: Norte, viña de Pedro Gordejuela; sur, Rosendo Bastida; este, ribazo de Pascual Olarte; y oeste, ribazo alto.

La finca figura inscrita al folio 43, tomo 1.283, libro 366, folio 43, finca 2.381, inscripción 10.ª.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se cita a los herederos desconocidos de Consuelo Ladrón de Guevara y Narcisa Riaño Jiménez, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Miranda de Ebro, a 17 de octubre de 2013.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 239 Miércoles, 18 de diciembre de 2013
C.V.E.: BOPBUR-2013-09234

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Declaración de herederos 239/2013.

Sobre: Otras materias.

Demandante: D/D.ª Adela Fernández Martínez.

D/D.ª Yolanda Colina Contreras, Secretario/a del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.

Hago saber: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento de declaración de herederos abintestato n.º 239/2013 del finado D. Leandro Fernández Martínez natural de Bisjueces fallecido el día 5 de febrero de 2013 sin testar, habiéndose solicitado por los hermanos del causante D. Marcelino, D.ª Adela y D.ª Aurelia Fernández Martínez, así como por sus sobrinas D.ª Ana Isabel y D.ª Eva María Fernández López su declaración como herederos.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas que pudieran tener igual o mejor derecho, para que en el término de los treinta días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer alegando lo que a su derecho convenga.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 6 de noviembre de 2013.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 239 Miércoles, 18 de diciembre de 2013
C.V.E.: BOPBUR-2013-09508

VI. ANUNCIOS PARTICULARES

NOTARÍA DE DON JOSÉ MARÍA GÓMEZ-RIESCO TABERNERO DE PAZ

Yo, José María Gómez-Riesco Tabernero de Paz, Notario del Ilustre Colegio de Castilla y León, con residencia en Briviesca (Burgos).

Hago saber:

I. – Que en mi Notaría, sita en la plaza de Santa Casilda, número 1, entreplanta, de Briviesca (Burgos), conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, al artículo 12 del Real Decreto Legislativo 6/2012, de 9 de marzo, y a los artículos 234 a 236 o) del Reglamento Hipotecario, se tramita venta extrajudicial de la siguiente finca hipotecada, sita en Briviesca, en la calle Mayor, numero cincuenta y tres.

– Descripción: Urbana: Vivienda de tipo B, de la planta segunda de viviendas, es la de la derecha de las dos situadas al frente, según se sube por la escalera, con entrada por el portal número dos y señalada con el número veintinueve en la propiedad horizontal del edificio.

Mide unos ochenta y siete metros y ochenta y nueve decímetros cuadrados de superficie útil.

Linda: Derecha entrando, terraza; vuelo de la finca de doña Pilar Alonso, a la que tiene luces y vistas; izquierda, vivienda de tipo C de la planta; y fondo, vuelo de la zona común no edificada.

Cuota: Le corresponde una cuota de dos enteros y treinta centésimas de entero por ciento en relación con el valor total del inmueble.

– Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Briviesca, al tomo 1.656, libro 104, folio 21, finca 12.958, inscripción 2.ª.

Referencia catastral: 3608816VN7130N0015IS; y

II. – Que, procediendo la subasta de la finca anterior, tal subasta se sujetará a las siguientes condiciones:

1.ª – Tendrá lugar en mi Notaría, celebrándose una única subasta el día doce de febrero de dos mil catorce a las doce horas, siendo el tipo base de la subasta el de ciento cincuenta y siete mil ochocientos sesenta y cuatro euros con cuarenta y tres céntimos (157.864,43 euros), sin que, en ningún caso, se admita su adjudicación por un importe inferior al tipo legal.

2.ª – La documentación y la certificación registral pueden consultarse en mi Notaría, de lunes a viernes de diez a catorce horas.

3.ª – Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

4.ª – Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

5.ª – Los postores deberán consignar previamente en mi Notaría, el treinta por ciento del tipo indicado, mediante ingreso en cuenta corriente número 2086-7011-71-3300040827 del Banco Grupo Caja Tres, S.A. oficina sita en la Plaza Mayor, número tres de 09240 - Briviesca (Burgos).

6.ª – Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta; y

7.ª – Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

En Briviesca, a 11 de diciembre de 2013.

Notario del Ilustre Colegio de Castilla y León,
José María Gómez-Riesco Tabernero de Paz